

BAQUEDANO, 09 de Abril de 2010.

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **699**

VISTOS:

1. Rendición Subvención de Apoyo al Mantenimiento año 2009.
2. Ordinario Nro. 54 del Jefe Unidad de Inspección Provincial Antofagasta, el cuál indica que no han sido devuelto los saldos de recursos de Subvención de Apoyo al Mantenimiento, no utilizados durante el año 2009.
3. Memorando Nro. 100 del Jefe DAEM de la municipalidad de Sierra Gorda, el cuál informa que se debe tramitar la devolución de dichos saldos.
4. Certificado de Rendición de Cuentas para el establecimiento Escuela Básica Estación Baquedano, que indica se ha cumplido con la instancia de haber efectuado la rendición anual de la Subvención de Apoyo al Mantenimiento a través del Sistema computacional del Ministerio de Educación.
5. Decretos de Pago Nro. 283, 350 y 450 del Área de Educación, donde consta la realización de los trabajos en la escuela de la localidad de Baquedano.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se debe reintegrar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, el monto de \$ 567.500.- (Quinientos sesenta y siete mil quinientos pesos), correspondiente a saldos en rendición de la Subvención de Apoyo al Mantenimiento año 2009.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a Secretaría Regional Ministerial de Educación RUT 60.901.004-5, por medio de Vale Vista, el monto de \$ 567.500 (quinientos sesenta y siete mil quinientos pesos), de acuerdo a saldos de la rendición de Subvención de Apoyo al Mantenimiento año 2009.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 Devoluciones.
2. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Alcaldía, Control Finanzas y Educación.
3. ARCHIVESE el presente decreto para posterior revisión de la Oficina Regional de la Contraloría II Región Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/AGR/moc.

Distribución:

- ✓ CONTRALORIA (2)
- ✓ MUNICIPALIDAD (2)
- ✓ ARCHIVO